



COMITÉ DE ARBITRAXE DA FGE

CIRCULAR 1-14

1.- Censo definitivo de árbitros FGE para a tempada 2013/2014.

Queda pechado o prazo para a elaboración do censo de árbitros para a tempada 2013/2014.

A listaxe que se adxunta é a definitiva ata que a FGE, a través do comité de arbitraxe, organice na presente tempada un curso para a obtención da titulación de árbitro territorial ás tres armas.

1.- Cambios na normativa FIE aplicables dende o 1 de Xaneiro de 2014 nos torneos oficiais da FGE e da RFEE.

(Texto extraído da Circular 1-14 da RFEE)

Normativa FIE aplicable desde el 1 de Enero en las competiciones oficiales de la RFEE.

Nuevo artículo referido a la seguridad de los tiradores.

t.15.2 Todo atleta que se caliente o que se entrene con otro atleta en el lugar de una competencia oficial de la RFEE y de la FIE (incluyendo en las salas de entrenamiento ligadas a la competencia) debe obligatoriamente llevar el uniforme y el material reglamentarios FIE.

Cualquier persona que imparta un curso debe llevar puesto obligatoriamente al menos el peto de Maestro de armas, un guante de esgrima y una careta reglamentarios. Cualquier atleta que tome una lección debe llevar obligatoriamente una careta y un guante.

El supervisor de la competición o un miembro del Directorio Técnico sancionarán con una tarjeta amarilla a la persona que no respete esta regla, seguida de una tarjeta negra en caso de reincidencia.

Se elimina el artículo t.20.2 que prohíbe el cuerpo a cuerpo en florete y sable.

La redacción queda:

t.20.2 En las tres armas, está prohibido provocar el cuerpo a cuerpo voluntario para evitar un tocado, o empujar al adversario. En el caso de cometer dicha falta, el árbitro aplicará al tirador culpable las sanciones previstas por los artículos t.114, t.116, t.120, y el tocado, eventualmente dado por el tirador culpable, será anulado.

~~t.20.2 En florete y en sable, está prohibido provocar el cuerpo a cuerpo (incluso sin brutalidad ni violencia). En el caso de cometer dicha falta, el árbitro aplicará al tirador culpable las sanciones previstas por los artículos t.114, t.116, t.120, y el tocado eventualmente dado por el tirador culpable, será anulado.~~

Volver a numerar t.20.3.

Nueva redacción de los artículos t21.3, t22.2 y t26.1

t.21.3

En el curso de un combate, cuando un tirador **rebase** completamente a su adversario, el árbitro debe dar inmediatamente la voz de “Alto” y poner a los tiradores en el lugar que ocupaban antes del rebasamiento.

t.22.2

En el florete y en el sable, está prohibido **proteger** o **sustituir** una superficie válida por otra parte del cuerpo, cubriéndola (rf . **t.114, t.116, t.120**): el tocado eventualmente dado por el tirador culpable, será anulado.

t.26.1

Cuando un tirador traspase uno de los límites **laterales** de la pista **con uno o con los dos pies completamente afuera**, el árbitro debe dar inmediatamente la voz de “Alto”.

Modificación del artículo t32 para anular tocados registrados fuera de tiempo.

t. 32.4

Cuando se utiliza un aparato inalámbrico, no se atribuirá ningún tocado registrado después del final del tiempo, aunque una luz esté prendida en el aparato inalámbrico.

Modificación del artículo t39 sobre las atribuciones del delegado de arbitraje.

t.39

Las reglas de los artículos t.37 y t.38 anteriores son aplicadas por el Directorio Técnico, asistido en las finales por el delegado oficial de arbitraje de la FIE.

Modificación para añadir la obligación de tener pasante de careta de repuesto.

t.45

"bien con un solo pasante de careta reglamentario,"

Se elimina el apartado c del artículo 54.1

t.54.1

~~e) Si el material de un tirador no está conforme a los artículos m.27 y m.28.3, la anulación no será aplicable en el caso en que una señal sea provocada por un tocado en superficie no válida.~~

Se modifica la convención de florete para los ataques al hierro.

t.56.4

- Ataques por choque sobre la hoja:

- a) un ataque por choque sobre la hoja está correctamente ejecutado y conserva su prioridad cuando el choque es hecho sobre la parte débil de la hoja adversaria, es decir, los dos tercios de la hoja situada lo más lejos de la cazoleta;
- b) si durante un ataque por choque sobre la hoja, este se realiza sobre la parte fuerte de la hoja adversaria, es decir, sobre el tercio de la hoja situada lo más cerca de la cazoleta, el ataque está mal ejecutado y esto da al adversario el derecho a contestar inmediatamente.

Modificación para prohibir los golpes dados con la cazoleta al sable.

t.70.3

- En el Reglamento en francés y en español, desplazar « Está prohibido dar golpes con la cazoleta» a la lista de las acciones que están prohibidas en t.87.2.
- En el Reglamento en inglés, añadir a la lista de las acciones que están prohibidas en t.87.2 «golpes con la cazoleta».

- En el Reglamento en francés y en español, añadir como 1a frase del artículo t.70.3: « Está prohibido dar tocados con la cazoleta ».

Modificación para aclarar la superficie válida al sable.

t.71

“La **superficie válida** incluye toda la parte del cuerpo situada por encima de la línea horizontal que pasa alrededor del cuerpo del tirador a la altura de la cresta ilíaca”.

Modificaciones para endurecer las normas de conducta.

t.82.3

a) Todas las personas que participan o asisten a una prueba de esgrima, deben **respetar el orden y permanecer sin perturbar el buen desarrollo** de la prueba. En el transcurso de los matches, nadie está autorizado a **estar cerca de la pista**, a **dar consejos a los tiradores**, a **criticar al árbitro** o a los asesores, o molestarlos de la forma que sea. Incluso **el capitán de equipo** debe permanecer en el lugar que se le ha asignado y no puede intervenir más que en el caso y en la forma previstos en el artículo **t.90** del Reglamento. El árbitro tiene la obligación de parar inmediatamente todo acto que perturbe el buen desarrollo del match (rf.**t.96 1/3**).

b) Toda persona que, cualquiera que sea el motivo, **amenaza o insulta a un oficial**, **comete una falta del grupo 4 y es sancionada según el artículo t.119.**

t.87.2

Todo match debe conservar un **carácter cortés y leal**. Todo acto **anormal** (flecha que acaba por choque empujando al adversario, juego desordenado, desplazamientos anormales, golpes dados con brutalidad, golpes con la cazoleta, tocados dados **durante o después de una caída**) o comportamiento antideportivo están formalmente prohibidos (rf. **t.114 a t.120**). En el caso de cometer esta falta, el tocado eventualmente dado por el tirador que la cometa, será anulado.

t.87.3

a) Antes del comienzo del match, los dos tiradores deben efectuar **el saludo del esgrimista al tirador adversario**, al árbitro y al público. De la misma manera, cuando se ha dado el último tocado, el match no termina hasta que los dos tiradores han saludado a su adversario, al árbitro y al público: deben, para ello, estar inmóviles durante la decisión del árbitro, **colocarse en la línea de puesta en guardia** y proceder al saludo del esgrimista y estrechar **la mano** del adversario después de que se dé la decisión. Si uno o los dos tiradores rechazan el cumplimiento de esta regla, el árbitro le/les aplicará **las sanciones previstas para las faltas del 4º grupo (ref t.114, t.119, t.120)**.

b) **Durante o al final del asalto, aún si el atleta ya salió de la pista, cualquier acto en contra del espíritu deportivo, como aventar violentamente o de manera peligrosa su careta (o cualquier otra parte de su material) será sancionado tal y como se especifica en el artículo t.119 (cf t.82.1, 2 y 3)**.

Modificación de la regla de pasividad.

t.87.4.2 ~~ausencia de contacto del arma o~~ distancia excesiva (superior a la distancia de un paso y a fondo) durante al menos 15 segundos.

Modificación del rol del capitán de equipo en las pruebas por equipos y del entrenador en las individuales.

t.90.1 En las pruebas por equipos, sólo **el capitán de equipo** tiene derecho ~~a colocarse con su equipo en el interior del recinto y~~ a intervenir ante **el árbitro y / o el Presidente del Directorio Técnico, etc**, para resolver con ~~ellos~~ **el/ella** todas las cuestiones de orden técnico, formular las reclamaciones. **El procedimiento para las reclamaciones es regido por los artículos t.122 y t.123.**

t.92.1 En el transcurso de las pruebas individuales, ~~los entrenadores,~~ **el entrenador de los atletas, los para-médicos y los técnicos** no están autorizados a colocarse cerca de los tiradores; **los entrenadores tienen derecho a colocarse en el interior de la zona de competencia en el lugar indicado por los organizadores.**

Se elimina el artículo t.95

t.95

~~t.4 Todo recurso de apelación deberá ser acompañado del depósito de una garantía de 80 \$U.S.A. o de su contravalor; este valor podrá se confiscado total o parcialmente, en beneficio de la F.I.E., en caso de desestimación del recurso por “apelación sin fundamento” ; esta decisión será tomada por la jurisdicción que debe pronunciarse sobre el recurso. Sin embargo, las apelaciones contra las decisiones del árbitro no dan lugar a los depósitos antes mencionados (rf. t.122).~~

t.106

t.106.1 La exclusión de una prueba puede igualmente ser impuesta para una falta disciplinaria (no presentarse en la pista, armas no reglamentarias, comportamiento reprochable hacia un juez oficial, etc.).

Se modifica el cuadro de sanciones

t.120 (1)

Este cuadro es solo un resumen y no sustituye a los textos de los artículos pertinentes. En caso de duda, es necesario consultar el texto oficial del artículo.

t.120.1.2

Suprimir la línea 1.2

~~Cuerpo a cuerpo simple (florete y sable) (*)~~

t.120 1.7

Salida lateral de la pista para evitar un tocado (*)

t.120 1.10

Poner el arma en la pista para enderezarla (t.46.2; t.6.2; t.70.5)

t.120.1.19 *Añadir una línea 1.19 al primer grupo:*

Penetrar en el recinto de la pista sin autorización del árbitro (+) / t 92.6

- En la explicación, abajo de (*), añadir (+), y el siguiente texto enfrente: **TARJETA AMARILLA especial** para el equipo entero y válido para toda la duración del encuentro por equipos. Si un atleta comete, durante el mismo encuentro, una falta del 1er grupo, el árbitro sanciona cada vez con una **TARJETA ROJA**.

t.120 2.5

Tocado voluntariamente dado fuera del adversario (*)

t.120 (2)

Poner en los artículos t.120.3.1 y t.120.3.4 la siguiente nota:

En los casos más graves, el árbitro puede dar inmediatamente una tarjeta negra (t.118.4).

t.120.3.5 *Añadir al 3er grupo:*

Calentarse o entrenarse sin llevar el uniforme o sin usar material conforme al Reglamento de la FIE. (t.15.2) amarilla/negra.

t.120.3.6 *Añadir al «3er grupo»:*

Comportamiento antideportivo (t. 87.2) amarilla/negra.

Reglamento de material.

Se prohíben las caretas con visera transparente.

2.1.2. CARETAS CON VISERA TRANSPARENTE

1. Generalidades

1.1 El uso de la careta transparente es prohibido en las tres armas y en todas las competencias de la FIE y de la RFEE. Aplicación : 1º de marzo del 2014 para el sable.

Suprimir el párrafo 1.2.

Se prohíben las hojas no-maraging a la espada.

ANEXO " A"

1. LAS HOJAS

3.2. Análisis químico

Aplicación : Ninguna otra hoja de espada de acero no-maraging se aceptará para la homologación después del 1 de enero del 2014 y las hojas de espada de acero no-maraging que están siendo homologadas actualmente, se aceptarán en las competencias oficiales de la FIE y de la RFEE hasta el 31 de diciembre del 2015.

ADRIÁN CUBELA

PRESIDENTE DO COMITÉ DE ARBITRAXE

Pontevedra, 07/01/14